

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7921 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del expediente de una concesión de aguas superficiales. CONC. 42/23.*

D. Antonio Díaz Alías, en representación del Ayuntamiento de Miajadas, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Miajadas (Cáceres).

La finalidad del aprovechamiento es el abastecimiento a la población de Miajadas.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 83,64 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 1.051,301 m3:
- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de Orellana, en el P.K. 70,800.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación de agua bruta se realiza a partir de una toma directa del Canal de Orellana, desde donde se conducen las aguas, bien a la planta de tratamiento (ETAP), o bien para ser almacenada en dos balsas de regulación existentes próximas a la planta, de unos 100.000 m3 de capacidad cada una, de donde se derivarán las aguas a la ETAP en los períodos en los que se vacía el canal. Las aguas, una vez realizado el proceso de potabilización en dicha ETAP, se impulsan hasta dos depósitos existentes, uno de 3.000 m3 y otro de 6.000 m3 de capacidad, los cuales abastecen al municipio de Miajadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 28 de febrero de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240009140-1